

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830



SUMARIO

Semana del 21 al 27 de mayo de 2018

Normativa

Obligan a molinos a instalar caudalímetros
Anuncian sistema simplificado de Información Agrícola
Más designaciones en Agroindustria
Don Mario pide inscribir tres cultivares más de soja

Institucionales

Ajustan la cosecha de soja a menos de 37 millones de toneladas
La molienda de soja viene 11% atrasada
La ACA lidera las solicitudes de inscripción de cultivares de trigo
Aflojó la importación temporaria de soja en abril

Legislativas

Licencia especial trabajo agrario
Fondo compensador de Flete
Trabajo doméstico del sector agrario
Emergencia Alimentaria
Régimen inter cosecha para viñateros
Régimen del contravalor en divisas de bienes exportables
Pedido de informes sobre porcinos
Inician estudio de proyectos en Agricultura del Senado
Emergencia Laboral en Agroindustria
Etiquetado de productos alimenticios



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830

NORMATIVA

Ministerio de Agroindustria

Obligan a molinos a instalar caudalímetros

La secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la cual depende la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario, dictó la resolución 84 por la cual se obliga a los molinos de trigo a instalar controladores electrónicos de molienda.

Se trata de una obligación que viene del dictado de la ley 25.345, de noviembre de 2000, que en su Art. 12 no solo incluía a los molinos, sino también a los frigoríficos.

Dieciocho años después, esto se está poniendo en marcha con el dictado de la presente normativa. Se establece que los proveedores de los sistemas de control deberán solicitar su habilitación como proveedores ante esa dirección y que para el 2 de julio del corriente año, estará disponible el listado de fabricantes autorizados. A partir de esa fecha se otorga un plazo de 90 días para que los molinos instalen los dispositivos, sin ningún tipo de excepción por escala del establecimiento. El no cumplimiento de esta norma, así como no informar cualquier desperfecto o rotura del equipo a esa dirección nacional, disparará automáticamente la baja del registro de operadores.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Anuncian sistema simplificado de Información Agrícola

La AFIP junto con Agroindustria, el Senasa y el INASE emitieron la Resolución General Conjunta 4248 por la cual se unifican los registros rurales, que oportunamente el presidente Macri anunciara en ocasión de Expoagro.

Los registros que se unifican en el SISA son los siguientes:

- 1.- Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas de la AFIP.
- 2.- Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotada, también de la AFIP.
- 3.- Padrón de Productores de Granos Monotributistas (AFIP)
- 4.- Régimen Informativo de Capacidad Productiva y Producción (AFIP)
- 5.- Registro Nacional Sanitario del Senasa
- 6.- Registro de Usuario de Semilla del Inase

La novedad que incorpora es que a cada persona física o jurídica se le asigna un “estado” lo que da origen a un “scoring” en función de su conducta fiscal.

La norma establece que antes de los 60 días (esto antes del 25 de julio) cada organismo interviniente deberá reglamentar lo relativo a su incumbencia.

En la conferencia de prensa de presentación, se ejemplificó que habrá tres estados: No incluido o Excluido (con retención de 10,5% del IVA y 15% de Ganancias), Suspendido con 8% de retención de IVA y 2% de retención de Ganancias y Activo, con 8% de retención de IVA, 7 puntos porcentuales de devolución y 2% de retención de Ganancias.

En cuanto al scoring será C (Riesgo Alto) con retención de 8% de IVA y 15% de Ganancias: B



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830

(Riesgo Medio) con 7% de retención de IVA, 6 pp de devolución y 2% de Ganancias y A (Riesgo Bajo) con 5% de retención de IVA, 5 pp de devolución y 0% de retención de Ganancias.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Más designaciones en Agroindustria

Sintetizamos las decisiones administrativas publicadas en la semana de análisis, formalizando designaciones en puestos de conducción.

- 1.- Abogado Juan Manuel Morón como director nacional de Alimentos y Bebidas en la secretaría de Alimentos y Bioeconomía.
- 2.- Abogado Pablo Hernán Morón como director de Gestión de Proyectos Agroalimentarios, dependiendo de la DN de Alimentos y Bebidas.
- 3.- Abogado Nicolás Juan Lucas como director de Producciones Sostenibles en la secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Semillas

Don Mario pide inscribir tres cultivares más de soja

Sintetizamos a continuación los avisos oficiales solicitando la inscripción de nuevos cultivares.

- 1.- PGG Wrightson Seeds Argentina solicita la inscripción del cultivar de trébol blanco de nombre Amaru, en representación de Grassland Innovation Ltd.
- 2.- Asociados Don Mario solicita la inscripción de su cultivar de soja de nombre K3717, un cultivar no transgénico perteneciente al grupo de madurez III y de los cultivares Don Mario 46R18 y 50MS01, ambos con tecnología RR1
- 3.- Por Resolución 396/2017 se autorizó la inscripción del cultivar de caña de azúcar de nombre TUC 03-12, a solicitud de la Estación Experimental Obispo Colombes, mientras que por Resolución 51/2018 se hizo lo mismo con los cultivares TUC 89-28, TUC 95-37, TUC 97-8 Y TUC 95-24.

Comentario: con estos tres materiales, ya suman 24 los pedidos de nuevas inscripciones en lo que va del año, de los cuales 18 fueron solicitados por Asociados Don Mario.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Ministerio de Agroindustria

Ajustan la cosecha de soja a menos de 37 millones de toneladas

Dos novedades en el informe mensual de estimaciones agrícolas de Agroindustria. Por un lado, ajustó la producción de soja en un millón de toneladas menos para fijarla en 36,6 Mt, versus 55 en la campaña pasada. La segunda es que ahora el carryover de 12,8 Mt que viene estimando Agroindustria está "a revisar". En este punto queremos decir que fuentes en el corretaje y la



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 830

industria no están viendo este número. Incluso hay quienes creen que no hay ni 7 millones de toneladas de remanente de la campaña 2016/17.

Cultivo	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
		000.000 ton	000.000 ton	000.000 ton
Trigo	13,93	11,30	18,39	18,50
Cebada	2,92	4,90	3,30	3,74
Girasol	3,16	3,00	3,55	3,50
Maíz	33,8	39,80	49,50	42,00
Soja	61,4	58,80	55,00	36,60
Sorgo	3,1	3,00	2,60	1,70
Total	118,31	120,80	132,34	106,04

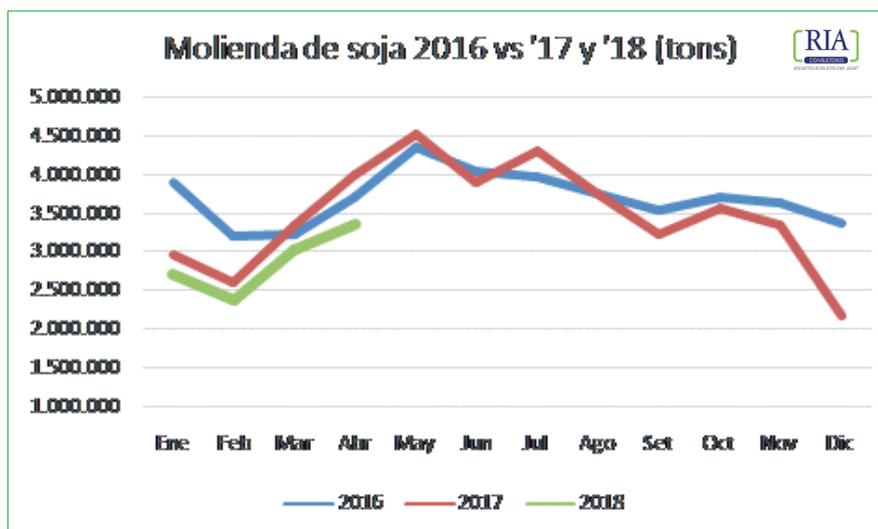
Fuente: RIA Consultores s/Agroindustria

También se ajustó la producción de sorgo a la baja, con una cosecha de 1,7 Mt, mientras que la de maíz se mantiene intacta en 42 Mt, con un saldo exportable de 25 Mt basado en un carry de 8 Mt de la campaña 2016/17. De esta manera, el total de la producción 2017/18 para los seis principales cultivos extensivos de la Argentina llega a 106 Mt, versus 132 en la anterior, lo cual marca un retroceso interanual del 20 por ciento.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

La molienda de soja viene 11% atrasada

La cartera agroindustrial dio a conocer los datos de molienda de abril, que en el caso de la soja trepa a 3,36 millones de toneladas, 10% por arriba de marzo, pero 16% por debajo de abril de 2017. De esta forma, el acumulado del primer cuatrimestre trepa a 11,51 Mt versus 12,96 durante el año pasado, lo cual marca un retraso interanual del 11 por ciento.



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830

En el caso del girasol, también la molienda fue menor que en 2017. Durante abril se procesaron 385.000 toneladas versus 434.000 el año pasado, es decir un 11% menos. Esta caída mantiene la tendencia de los tres meses anteriores, todos con signo negativo en el comparativo interanual. El acumulado, de 1,2 Mt queda 160.000 toneladas por debajo de 2017 o el 12% menos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Semillas

La ACA lidera las solicitudes de inscripción de cultivares de trigo

Hasta la fecha, RIA contabiliza nueve solicitudes de inscripción de nuevos cultivares de trigo en los registros del INASE. Ocho de ellos corresponden a trigo pan y uno solo a candeal.

De los nueve, cinco fueron solicitador por la Asociación de Cooperativas Argentinas, dos por Criadero Klein, uno OR Mejoramiento y otro por Biotrigo Semillas.

La lista completa se adjunta a continuación:

Solicitante	Nombre	Característica
1 Asoc. Cooperativas Argentinas	914	Pan
4 Asoc. Cooperativas Argentinas	365	Pan
5 Asoc. Cooperativas Argentinas	1903 F	Durum
6 Asoc. Cooperativas Argentinas	915	Pan
7 Asoc. Cooperativas Argentinas	920	Pan
8 Biotrigo Genética Ltd	Ñandubay	Pan
2 Criadero Klein SA	Klein Valor	Pan
3 Criadero Klein SA	Klein Potro	Pan
9 OR Mejoramiento de Semillas SRL	ORS Vintecincio	Pan

La cantidad de solicitudes es exactamente la misma que en 2017 para la misma fecha y tres menos que para 2016.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Comercio exterior

Aflojó la importación temporaria de soja en abril

Si bien el cepo estadístico sobre el comercio exterior continúa 100% operativo, el informe ICA (Intercambio del Comercio Argentino) del INDEC abre una ventana para conocer qué está pasando con la importación temporaria de soja.

Según este informe, durante abril se importaron semillas oleaginosas (básicamente soja) por 237 millones de dólares, versus 372 millones durante el mes de marzo, cuando se importaron cerca de un millón de toneladas.

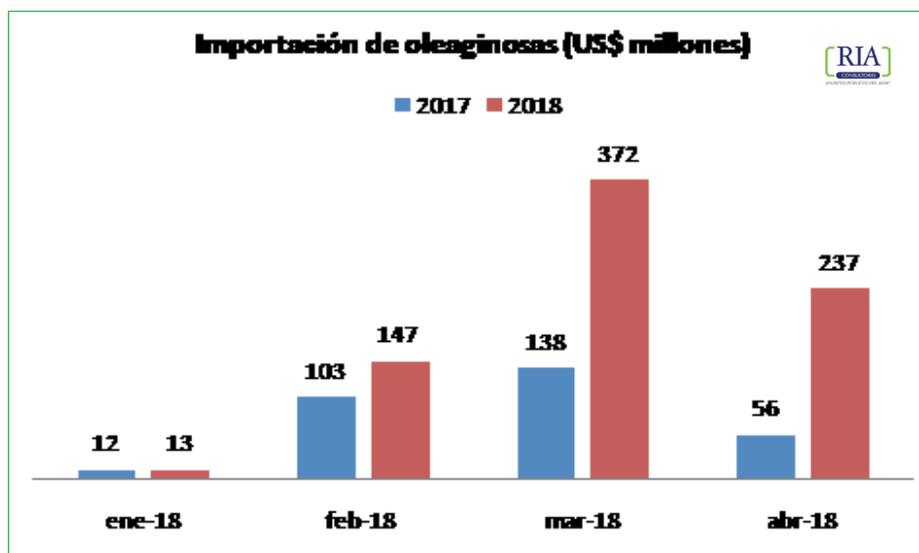
El acumulado de los cuatro primeros meses del año trepa a 770 millones de dólares versus 309 en 2017.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830



[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

Licencia especial trabajo agrario

La diputada Claudia Najul (UCR, Mendoza) presentó un proyecto de ley (2983-D-2018) mediante el cual establece una licencia especial por examen médico para trabajadores rurales. Se trata de la modificación de la ley 26.727 de trabajo agrario, con el objeto de “crear en el ámbito de la ley de Trabajo Agrario una licencia especial para trabajadores rurales que necesiten realizarse estudios médicos, en concordancia con la ley de Contrato de Trabajo ley 20.744 y el resto de la normativa específica de la ley 26.727”.

Así la norma incluye dos artículos a la 26.727 estos son: “Artículo 52 bis. - Al personal permanente de prestación discontinua y temporaria que requiera la realización de estudios médicos se le concederán 4 (cuatro) días hábiles por año con goce integro de haberes. El agente que invoque esta causal deberá acreditar, ante empleador, prescripción médica y la realización de la/s práctica/s prescripta/s. La no realización efectiva de la/s práctica/s médica/s será considerada falta grave”.

El segundo artículo que se incorpora es el 52 ter. y suscribe que “A los efectos del otorgamiento de la licencia a que alude el artículo 52 bis, los exámenes deberán estar referidos a exámenes médicos requeridos por un profesional de la salud, acordándose con el empleador el día de realización, salvo prescripción médica que establezca la necesidad de realizar los estudios un día determinado. La certificación correspondiente deberá presentarse al em-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830

pleador en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles”. El proyecto fue girado a la comisión de Legislación del Trabajo.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Fondo compensador de Flete

El diputado salteño Miguel Nanni (UCR) elevó un proyecto de ley (**3052-D-2018**) mediante el cual crea un Fondo compensador del Flete en el ministerio de Agroindustria de la Nación. Dicho Fondo “estará destinado a favorecer la actividad productiva, equiparar las diferencias entre las regiones del país y fortalecer las economías regionales que disten a más de 500 km de las estaciones de carga”, señala el texto. También se crea un registro de productores a los fines de evaluar y poner en práctica la asignación de los recursos correspondientes. El Fondo estará administrado por Agroindustria mediante un comité ejecutivo que integrarán 4 representantes del ministerio un senador y un diputado nacional. El financiamiento del Fondo que se crea estará a cargo del Tesoro nacional (no fija monto) y los recursos a asignar serán definidos por el Comité Ejecutivo creado. La iniciativa fue girada a Presupuesto y Hacienda, a Transportes y a Economías y Desarrollo Regional.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Trabajo doméstico del sector agrario

La diputada María Guerin (Buenos Aires, FPV) presentó un proyecto de ley (**3064-D-2018**) que crea “la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo en Hogares Rurales de la República Argentina, la que debe ser una muestra representativa de la población rural agrupada y dispersa”, a realizarse cada 5 años.

La encuesta que dispone realizar la iniciativa de ley tiene por objeto:

“a) Recolectar y cuantificar con perspectiva de género información sobre la participación y el tiempo destinado por las personas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desagregada por género y edad.

b) Evaluar cuantitativamente el valor del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de la población rural para ser incluido en las cuentas nacionales”.

Más allá de las características técnicas de la encuesta se especifican determinada información a recabar por las autoridades cuyo fin será “elaborar estudios comparativos sobre el Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado en los medios urbano y rural, a los fines del diseño e implementación de políticas en la materia”. El proyecto fue girado a las comisiones de Familia, Población y Desarrollo Humano, y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Emergencia Alimentaria

La diputada Vanesa Massetani (Santa Fe, Federal Unidos por una Nueva Argentina) presentó un proyecto de ley (**3077-D-2018**) con el que se declara “el estado de Emergencia Alimentaria

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830

y Nutricional” en el país por el periodo de un año y autoriza al PEN a extenderlo por seis meses más.

La emergencia que se declara comprende: “los aspectos organizativos, funcionales, operativos y logísticos, con la finalidad de garantizar el acceso y la provisión de alimentos nutritivos y de calidad a la población del territorio nacional en situación de indigencia y de pobreza”.

La autoridad de aplicación de la norma es el Ministerio de Desarrollo Social, y en su seno se crea el “Programa de Emergencia Alimentaria y Nutricional” destinado “al fortalecimiento de la alimentación, la provisión de alimentos de calidad y la nutrición adecuada, con atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia”, con preponderancia en los niños menores a 18 años y adultos mayores de 65 años. También se crea en el mismo ministerio la “Base Única de Beneficiarios del Programa de Emergencia Alimentaria y Nutricional” para determinar el tipo de ayuda y beneficio que recibe cada asistido.

Los gastos que demande la ley serán absorbidos por la autoridad de aplicación conforme a las reformas presupuestarias que se operen. El proyecto fue girado a las comisiones de Acción Social y Salud Pública y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Régimen inter cosecha para viñateros

La diputada Romina Del Pla (FIT, Buenos Aires) reproduce un proyecto de ley (8379-D-2016) de su bloque mediante el cual se crea “un Régimen de Asistencia Social Inter-Cosecha para los trabajadores de empresas viñateras, incluso aquellas que del establecimiento también posean olivares y frutales, siempre y cuando la actividad vitícola sea la principal, consistente en un sistema contributivo compuesto por la Asignación Social Inter-Cosecha proporcional a los días trabajados, para los trabajadores vitivinícolas temporarios afectados a la cosecha y tareas temporales referidas a la vid, conforme al CCT 154/91 y la ley 24013”.

En su artículo segundo establece que “La Asignación Social Inter-Cosecha consistirá en el pago de un salario mínimo, vital y móvil, que se abonará a los trabajadores vitivinícolas temporarios durante los meses de mayo a agosto. Asimismo, gozarán durante este período de las mismas prestaciones de salud que los titulares del subsidio por desempleo”.

La iniciativa establece que el pago del beneficio estará a cargo del Ministerio de Trabajo de la Nación y “será compatible con cualquier otro tipo de beneficio otorgado por el Estado nacional o provincial o municipal”. Asimismo, el fondo económico para otorgar el beneficio “se conformará con fondos estatales y con fondos provenientes de un impuesto progresivo a las grandes bodegas”, entre otras cuestiones. El proyecto fue girado a Legislación del Trabajo, Agricultura y Ganadería, y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830

Régimen del contravalor en divisas de bienes exportables

El diputado Fernando Espinoza (FPV, Buenos Aires) presentó un proyecto de ley (3117-D-2018) girado únicamente a la comisión de Finanzas mediante el cual dispone que “el contravalor en divisas de la exportación de productos nacionales, deberá ingresarse al país y negociarse en el mercado de cambio dentro del plazo de noventa (90) días o el que establezca la reglamentación pertinente, que en ningún caso podrá ser superior a los trescientos sesenta y cinco (365) días”. En el mismo artículo también estipula que “Igualmente, deberán ingresarse al país y negociarse en los términos que se fijen en la reglamentación, las divisas provenientes del cobro de fletes y pasajes; seguros; comisiones de cualquier naturaleza; reembolso de capitales; renta de inversiones; derechos de autor; explotación, venta o alquiler de películas cinematográficas y grabaciones; tasas telegráficas y, en general, toda suma ganada en moneda extranjera a favor de un residente en la República Argentina”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Pedido de informes sobre porcinos

El diputado Eduardo Bucca (Justicialista, Buenos Aires) presentó dos pedidos de informes al PEN (3084-D-2018 y 3085-D-2018) en materia de producción porcina. El primero de ellos, girado a la comisión de Agricultura y Ganadería, pide conocer:

- “1. Cuáles son los controles que realiza por el Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria para prevenir el ingreso al país de la infección por Síndrome Disgenésico Respiratorio Porcina (SDRP) sobre los productos porcinos importados.
2. Cuantos han sido los controles realizados por el Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria durante 2016 y 2017 para prevenir el ingreso al país del Síndrome Disgenésico Respiratorio Porcina (SDRP o PPRS según sus siglas en inglés) sobre los productos porcinos importados, clasificados entre carnes frescas, congeladas y animales vivos y cuales han sido los resultados obtenidos”.

El segundo de los Pedidos de Informe, girado a la Comisión de Defensa del Consumidor, pide conocer:

- “1. Si la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor del Ministerio de la Producción ha recibido denuncias respecto de la adulteración de los rótulos informativos al consumidor y/o al cambio de condiciones de conservación de carne porcina de origen extranjero, congelada o fresca.
2. En caso de resultar afirmativa la respuesta, informe cual fue la acción llevada a cabo por el Ministerio de la Producción”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Cámara de Senadores

Inician estudio de proyectos en Agricultura

En la reunión de asesores de la comisión de Agricultura del Senado se analizaron tres proyectos de ley como se había adelantado en el RIA anterior. Se trata del de autoría del presidente de la



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
830

comisión, Alfredo De Ángeli, sobre ley de warrants; y dos iniciativas sobre registro nacional de regantes más enfocado en la problemática de zonas áridas (NOA). Las iniciativas continúan en estado de análisis por parte de los asesores.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Emergencia Laboral en Agroindustria

La senadora rionegrina Magdalena Odarda presentó un proyecto de ley (S-1591/18) mediante el cual declara por el término de dos años la emergencia laboral en el ministerio de Agroindustria, del Ministerio de Desarrollo y la Agencia Nacional de Discapacidad.

La emergencia que se intenta declarar por ley comprende a “todo el personal que revista en relación de dependencia, incluso a través de regímenes de contratación, que se desempeñe en todas las áreas de las entidades mencionadas, en sus unidades de negocios, institutos, centros o cualquier otra dependencia vinculada. Las relaciones contractuales alcanzadas son todas aquellas originadas con anterioridad al 1 de diciembre de 2015 y que subsistan a la fecha”, señala la senadora entre otras cuestiones.

La iniciativa fue girada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y a la de Agricultura, Ganadería y Pesca.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Etiquetado de productos alimenticios

El senador sanjuanino Roberto Basualdo (Producción y Trabajo) presentó un proyecto de ley (S- 1601/18) mediante el cual determina “que en los paquetes o etiquetado de los productos alimenticios, bebidas y lácteos se incluya la siguiente leyenda: CONTIENE DERIVADOS de TRIGO, AVENA, CEBADA, CENTENO, o SOJA con la composición de los mismos y abarque como mínimo un 20% del paquete con letras extra grandes, claras, visibles y en colores que contrasten con el resto del paquete o etiquetado, en la parte referida a la información”.

El proyecto fue girado a las comisiones de Salud y a la de Industria y Comercio.

[VOLVER AL SUMARIO](#)